



Canelones, 1 de Agosto de 2017

A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INTENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Referencia: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Administración comunica que toda la información solicitada, en el marco de la Ley 18381 de fecha 17/10/2008, Decreto Reglamentario 232/10 de fecha 02/08/2010, acceso a la Información Pública deberá ser canalizada a la Dirección General de Administración.

Cualquiera sea la dependencia que recepcione la solicitud (Dirección General, Dirección, Municipio, etc.) fechará la misma, agregará la eventual respuesta en sobre cerrado y remitirá todas las actuaciones a la Dirección General de Administración en un plazo no mayor a 10 días corridos.

Esta Dirección General será la encargada de centralizar y unificar las respuestas referidas a las solicitudes realizadas en el marco de la mencionada ley

El procedimiento descrito se realizará cualquiera sea la vía de entrada de dicha solicitud.

**JAVIER RODRÍGUEZ MARENCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE CANELONES**